

Exp: 377/2024: Servicio de desratización, desinsectación y desinfección de centros y edificios municipales y de la red sanitaria y alcantarillado, así como el tratamiento contra la procesionaria en esta localidad de Malpartida de Cáceres.

Resolución de Alcaldía adjudicación

Procedimiento: Servicio de desratización, desinsectación y desinfección de centros y edificios municipales y de la red sanitaria y alcantarillado, así como el tratamiento contra la procesionaria en esta localidad de Malpartida de Cáceres

Documento firmado por: El Alcalde

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

*Tipo de contrato: Servicio*

*Objeto del contrato: Servicio de desratización y desinfección de centros y edificios municipales y de la red sanitaria y alcantarillado, así como el tratamiento contra la procesionaria en esta localidad de Malpartida de Cáceres*

*Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario*

*Tipo de Tramitación: ordinaria*

*90922000- Servicio de control de plagas*

*90921000-Servicios de desinfección y exterminio*

*90923000-Servicios de desratización*

*Valor estimado: 7.500,00 €*

*Presupuesto base de licitación : 9.075 €*

*Presupuesto base de licitación anual: 4.537,5 €*

*La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista. En la presente contratación, de acuerdo al artículo 103 de la LCSP, no habrá revisión de precios.*

Examinada la documentación que la acompaña, vista la propuesta de la Mesa de contratación de 7 de Julio de 2024 a favor de la empresa: EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L., con CIF núm. B09321928: 100 puntos, en la oferta de 8.228 € (con IVA).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Servicio de desratización, desinsectación y desinfección de centros y edificios municipales y de la red sanitaria y alcantarillado, así como el tratamiento



contra la procesionaria en esta localidad de Malpartida de Cáceres a EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L., con CIF núm. B09321928: 100 puntos, en la oferta de 8.228 € (con IVA).

El inicio del servicio será el día 1 de septiembre de la anualidad 2024, o en el caso de que la firma del contrato sea posterior, al día siguiente de esta.

La duración total del contrato, no podrá exceder de DOS años, sin prórroga.

La empresa adjudicataria deberá contar con un Responsable Técnico del Servicio en posesión del carné de Aplicador de Plaguicidas en su nivel Cualificado, quien será el interlocutor a nivel técnico ante el personal del Ayuntamiento, encargado del control y seguimiento del servicio. El personal aplicador deberá estar en posesión del carné de Aplicador en su nivel Básico de plaguicidas (DDD), según el PPT.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, ser la mejor oferta según la siguiente valoración, que acuerda :

A/Entidad EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L., con CIF núm. B09321928: 100 puntos, propuesta como adjudicataria .Oferta 8.228 € (con IVA).

B/.ABIOCONTROL representada Dº EDUARDO DÍAZ SÁNCHEZ , NIF:52415636-Q: 53,57 puntos. Oferta: 8.621,25 € (con IVA).

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Será responsable del contrato con las atribuciones establecidas en el art. 62 de la LCSP, el concejal D.Javier del Moral.

SÉPTIMO. Notificar esta resolución de adjudicación a ABIOCONTROL representada Dº EDUARDO DÍAZ SÁNCHEZ , NIF:52415636-Q como licitador que no ha resultado adjudicatario.

OCTAVO. Notificar a EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L., con CIF núm. B09321928 adjudicatario del contrato, la presente Resolución y advertirle que el contrato se perfeccionará con su formalización. En cualquier caso, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151. El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Malpartida de Cáceres, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Alfredo Aguilera Alcántara

